



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 134 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 24 SET. 2018

VISTO:

El Informe Nº 951-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 24 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 134 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 134 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 134 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó nueve (9) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cinco (5) procedimientos de selección por la suma de S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimiento de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de sección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimiento de selección por el importe de S/. 48,359,709.55;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informes Nos. 392, 280, 460 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fechas 06 de julio de 2018, 25 de mayo de 2018, 14 de agosto de 2018, Memorándum N° 3265-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 21 de setiembre del 2018 e Informe N° 279-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 24 de setiembre del 2018, solicita la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de diez (10) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra asignados a la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri y que fueron ubicados en el I.S.P. David Sánchez infante, distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, a favor de la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri, ubicada en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad", la "Adquisición de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas Emblemáticas a Nivel Nacional", la "Adquisición, transporte e instalación de 25 módulos prefabricados tipo aula y 13 pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas ubicadas en zonas de heladas", "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas con Proyectos de Inversión en la Región Lima" y la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas con Proyectos de Inversión en las Regiones Apurímac, Ica y Lima" remitiendo para los servicios los Términos de Referencia y para los bienes las Especificaciones Técnicas respectivas con los correspondientes





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

requisitos de calificación, requerimientos que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó los estudios de mercado correspondientes, determinando los valores referenciales de cada uno de los requerimientos solicitados a través de los siguientes documentos: Informe N° 209-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 20 de agosto de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de diez (10) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra asignados a la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri y que fueron ubicados en el I.S.P. David Sánchez infante, distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, a favor de la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri, ubicada en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad"; Informe N° 220-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 21 de setiembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 10,122,878.00 (diez millones ciento veintidós mil ochocientos setenta y ocho y 00/100 soles) para la "Adquisición de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas Emblemáticas a Nivel Nacional", Informe N° 208-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 28 de agosto de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 5,463,000.00 (cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil y 00/100 soles), para la "Adquisición, transporte e instalación de 25 módulos prefabricados tipo aula y 13 pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas ubicadas en zonas de heladas"; el Informe N° 221-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 21 de setiembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el S/ 5,520,004.65 (cinco millones quinientos veinte mil cuatro y 65/100 soles), para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas con Proyectos de Inversión en la Región Lima", y el Informe N° 222-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 24 de setiembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el S/ 1,826,845.00 (un millón ochocientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas con Proyectos de Inversión en las Regiones Apurímac, Ica y Lima";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedió a otorgar los recursos financieros para atender los requerimientos solicitados, emitiendo los siguientes





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

documentos: Memorándum N° 3338-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 20 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3126, por el importe de S/ 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil y 00/100 soles), para la contratación del "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de diez (10) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra asignados a la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri y que fueron ubicados en el I.S.P. David Sánchez infante, distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, a favor de la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri, ubicada en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad"; Memorándum N° 3413-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3212, por el importe de S/ 3,036,864.00 (tres millones treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0033 por el importe de S/ 7,086,015.00 (siete millones ochenta y seis mil quince y 00/100 soles), para la "Adquisición de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas Emblemáticas a Nivel Nacional", el Memorándum N° 3393-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 21 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3186, por el importe de S/ 546,300.00 (quinientos cuarenta y seis mil trescientos y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 032 por el importe de S/ 4,916,700.00 (cuatro millones novecientos diecisésis mil setecientos y 00/100 soles) para la "Adquisición, transporte e instalación de 25 módulos prefabricados tipo aula y 13 pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas ubicadas en zonas de heladas", el Memorándum N° 3415-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3215, por el importe de S/ 1,656,002.00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil dos y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0034 por el importe de S/ 3,864,004.00 (tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatro y 00/100 soles), para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas con Proyectos de Inversión en la Región Lima", y el Memorándum N° 3416-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 24 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3216, por el importe de S/ 548,054.00 (quinientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0035 por el importe de S/ 1,278,792.00.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y dos y 00/100 soles), para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para Instituciones Educativas con Proyectos de Inversión en las Regiones Apurímac, Ica y Lima";





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 134 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cinco (5) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

